ACTA DE SUSPENSIÓN No 1. CONTRATO N° MC-043-2025

CONTRATO DE OBRA N°:	MC-043-2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO RECUPERACION DE COBERTURA VEGETAL EL CORREGIMIENTO DE DOÑA MARIA DEL MUNICIPIO DE FUNDACION.
INTERVENTORIA	CARLOS ANDRÉS OVIEDO ÁLVAREZ
SUPERVISION	JAVIER JOSÉ ROSADO MENDINUETA – Secretario de Planeación e Infraestructura.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($611.200.835)
VALOR DEL CONTRATO ACTUAL	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($31.239.240,75)
PLAZO INICIAL:	**DOS (2) MESES**
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N° 01:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INCIAL	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2026

En el Municipio de Fundación, departamento del Magdalena, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el señor **JAVIER ROSADO MENDINUETA**, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, quien actúa en calidad de **Supervisor**, en nombre y representación del Municipio de Fundación y el señor **CARLOS ANDRES OVIEDO ALVAREZ** identificado con **C.C: 1.082.240.480** en calidad de **interventor**, con el fin de suscribir el **Acta de Suspensión de Obra N.° 01** correspondiente a la ejecución del **CONTRATO MC-043-2025**, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 80 de 1993**, especialmente en lo relacionado con los principios de **planeación, economía, responsabilidad y equilibrio económico del contrato**, y con fundamento en las siguientes consideraciones:

- Que, a la fecha, se presenta una baja disponibilidad de materias primas esenciales para el desarrollo del proyecto, tales como plántulas y abonos, situación que obedece a diversos factores, principalmente al incremento de la competencia por los recursos disponibles, derivado de la ejecución simultánea de otros proyectos de reforestación en la región. Lo anterior ha generado un aumento significativo en la demanda de insumos y materiales, ocasionando una escasez y desabastecimiento temporal de los mismos.

- Que, actualmente, en la región donde se adelantan los trabajos, se registran condiciones climáticas adversas asociadas al inicio de la temporada seca más intensa de año, caracterizada por sequías prolongadas, altas temperaturas y la posible ocurrencia de incendios forestales. Estas condiciones han limitado el acceso seguro y oportuno a los

frentes de trabajo, generando riesgos para el personal, la maquinaria y los recursos del proyecto. Asimismo, han impactado negativamente la producción de plántulas en los viveros locales, afectando su disponibilidad, calidad y condiciones fitosanitarias. De igual forma, dichas condiciones alteran los ciclos normales de producción vegetal, reducen la capacidad de respuesta de los proveedores y restringen la oferta de material vegetal apto para los procesos de reforestación. Adicionalmente, el comportamiento climático actual incrementa de manera significativa la probabilidad de pérdidas en las áreas de plantación, al disminuir las tasas de prendimiento, supervivencia y desarrollo inicial de las especies establecidas, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos técnicos, ambientales y contractuales del proyecto.

- Que, en atención a lo anterior, y con el fin de preservar el equilibrio económico del contrato, garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y evitar perjuicios a la administración Municipal y al contratista, resulta procedente la suspensión temporal del contrato, como medida excepcional y transitoria, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

- En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente **Acta de Suspensión N° 01**, mediante la cual se establece la **suspensión del Contrato N° MC-043-2025 por un término de noventa (90) días**, contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta o hasta que cesen las causas que originan la suspensión.

FIRMA ELECTRONICA:

Las partes manifiestan que el presente documento se entiende **válidamente suscrito mediante firma electrónica**, a través de la plataforma **SECOP II**, de conformidad con la normativa vigente. En consecuencia, el contratista acepta de manera inequívoca el contenido del Convenio y del presente acto, así como la recepción de notificaciones electrónicas en la dirección registrada en dicha plataforma, teniendo plena **validez jurídica y probatoria**, sin que sea necesaria la firma manuscrita.

	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Proyectó	***Wilson Cantillo Londoño***	***Apoyo a la gestión ambiental y gestión de riesgo de desastre***	
Revisó	***Diana Milena Serna***	***Asesora Jurídica Externa***	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			